



Ate, 12 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 073-2024-EMAPE/GCPP de fecha 05 de junio de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 328-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 12 de junio de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024, la Gerencia aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y derogó la Resolución de Gerencia General N° 00110-2023-EMAPE/GG;

Que, de conformidad con el numeral 1.2.1 del artículo 1 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, la Resolución de Gerencia General N° 00110-2023-EMAPE/GG es un acto de administración interna, toda vez que,





tiene como objeto la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 no estable requisitos para la emisión o modificación de los actos de administración interna, siendo que, estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en virtud de lo informado por la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 000073-2024-EMAPE/GCPP de fecha 05 de junio de 2024, es necesario que la Gerencia General proceda con la modificación del artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N°000066-2024-EMAPE/GG;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 328-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 12 de junio de 2024, indica que procede legalmente la modificación del artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N°000066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024, además precisa que procede legalmente disponer la eficacia anticipada del acto resolutorio al 17 de mayo de 2024 conforme numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

Con los visados de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto vigente de EMAPE, aprobado por Junta General de Accionistas, el Gerente General está en facultad de aprobar los documentos e instrumentos técnicos de gestión de EMAPE S.A. relacionados a la organización y funcionamiento de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la Resolución de Gerencia General N° 00110-2023-EMAPE/GG, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., **en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General de la Gerencia General, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.





ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima

